



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00460441- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Asuntos Académico eleva la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, presentada por la Sra. Cassia NEVES LACERDA, (DNI 93.875.413-Leg. 46090);

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76562-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 20;

Lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 32 y 42;

Lo establecido por el (Art. 49, Ap. II, Inc "A", del CCT Personal Docente (RHCS 1222/14), y lo dispuesto por la RHCS 408/2005.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía las inasistencias incurridas en la Secretaría de Asuntos Académicos por la Sra. Cassia NEVES LACERDA, (DNI 93.875.413-Leg. 46090) en su cargo concursado de Profesor Asistente D.S.E. (114), por el período comprendido entre el 17 de junio y hasta el 1° de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Cassia NEVES LACERDA, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.